



Conchalí, a 16 de marzo de 2026

De acuerdo con las facultades que me otorga el título V, artículo 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba y en virtud del proceso Capacitación, dispongo lo siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA N° 29/2026**

1. De acuerdo a las capacitaciones de los integrantes de la Institución y las nóminas enviadas por los respectivos capitanes, citase a los siguientes Oficiales y Bomberos/as para el Curso de Rescate Urbano, correspondiente a la Malla de la Academia Nacional de Bomberos.

<b>Nombre</b>	<b>Compañía</b>
Sebastián Garrido Moreno	Primera
Luisa Muñoz García	Primera
Alexis Russel Gutiérrez	Primera
Cristian Contreras Varela	Primera
Daniel Ayala Caro	Primera
Ariel Zúñiga Troncoso	Primera
German Bórquez Burgos	Segunda
Gino Verardi Maturana	Segunda
Mauricio Cuturrufo Cruz	Segunda
Isidora Cid Meza	Tercera
Bastián Cornejo Gutiérrez	Tercera
Sergio Morales Rojas	Quinta
María Soto Lemunao	Sexta
Álvaro Astete Luksic	Sexta
Enrique Martínez Cardín	Sexta
Valentina Bastias Donoso	Séptima
Jordán Gómez Rolack	Octava

2. El segmento teórico del curso se realizará los días 17, 18 y 19 de marzo vía zoom, desde las 19:30 hrs. El enlace será enviado por la Escuela de Formación Bomberil.

El segmento práctico y prueba del curso se realizará los días 27, 28 y 29 de marzo, empezando el día viernes 27 desde las 19:00 hrs.



3. Los participantes descritos en el punto N° 1 deberán asistir obligatoriamente con la siguiente vestimenta:

**Civil con zapatos y llevar Uniforme de Rescate, Multirol o uniforme USAR (Casco de rescate, botas o zapatos de seguridad, guantes, antiparras día y noche, protectores auditivos) llevar mochila con ropa cambio, saco de dormir, además, los participantes mayores de 55 años deben llevar electrocardiograma acompañado de informe médico, así como también quienes tengan patologías base llevar informe médico y medicamentos.**

4. Los Capitanes deberán velar por la presentación personal de sus participantes, y la correcta imagen de sus compañías.
5. La movilización para el segmento práctico será coordinada por el Capitán de Guardia.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 10 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.

  
**Gonzalo A. Morales Molina**  
**COMANDANTE**

